

Planificando las políticas públicas sobre patrimonio arqueológico en Andalucía

En la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía estamos inmersos en estos momentos en la elaboración del III Plan General de Bienes Culturales, un documento de planificación que nos servirá de diagnóstico de la situación actual y en el que expresaremos nuestra idea de cómo deben ser las políticas públicas en lo que se refiere a la tutela del patrimonio histórico. Entendemos que la elaboración de un plan debe convertirse en una oportunidad de reflexión, replanteamiento interno y formulación de propósitos como respuesta a los cambios del entorno económico y social. Debemos avanzar en los criterios de actuación sobre los bienes culturales, hacia la evolución del concepto de patrimonio y la consolidación de los distintos agentes que intervienen en aspectos relacionados con su uso en el territorio. En este contexto nuestro propósito es revisar los aspectos conceptuales, las directrices y los principios fundamentales, además de la definir nuevos instrumentos administrativos.

En Andalucía, los precedentes de la planificación de las actuaciones sobre el patrimonio histórico, y en especial el arqueológico, los tenemos en dos Planes Generales de Bienes Culturales (1989 y 2000) y un Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (2007-2011). El contexto legal actual parte de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía y de dos reglamentos, de un lado el Reglamento de Actividades Arqueológicas de 1993 y, de otro, el del mismo enunciado en 2003. Estos tres documentos normativos son los precedentes de la, actualmente en vigencia, ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, cuyo reglamento se encuentra en fase de tramitación.

La administración cultural en Andalucía ha prestado siempre un especial interés al patrimonio arqueológico, en los más de veinticinco años transcurridos desde el traspaso de competencias desde el estado central a la autonomía hemos vivido el desarrollo del denominado Modelo Andaluz de Arqueología. Esta estrategia de ordenación trabajó

a varios niveles: el de investigación, con la implantación de elementos como los proyectos de investigación, la perspectiva territorial en los estudios arqueológicos, los estudios arqueométricos y el análisis histórico de tipo procesual y diacrónico. El de las instituciones, con la creación de la Comisión Andaluza de Arqueología; el de la transferencia del conocimiento a través de las Jornadas de Arqueología Andaluza y la publicación del Anuario Arqueológico de Andalucía y las Memorias de los Proyectos. El mayor éxito de este modelo, sin duda, fue la toma de conciencia de que las distintas acciones de la tutela: investigación, protección, conservación y difusión debían ser partes integrantes de un solo proceso. En ese momento la práctica arqueológica se realizaba sólo desde las universidades y, aunque no siempre se derivó una vinculación inequívoca del conocimiento generado con las acciones de tutela, supuso una importante evolución en los procedimientos administrativos, al establecer la necesidad de investigar bajo un proyecto general, crear un sistema de aprobación de proyectos mediante comisiones asesoras y disponer la obligación de presentar públicamente los resultados de la investigación.

Las actuaciones sobre el patrimonio arqueológico en Andalucía se han caracterizado por un enorme dinamismo, vinculado en parte con el fenómeno inmobiliario y constructivo, y que ha generado un volumen de actividades arqueológicas que ha sobrepasado cualquier tipo de previsión. Hemos asistido a la ampliación del bien sobre el que intervenimos, ya no se restringe a unos determinados yacimientos que se excavan con un interés científico, sino que se extiende por todo el territorio y está presente en nuestras ciudades. Este hecho ha provocado una evolución positiva en las herramientas de protección (leyes del patrimonio histórico, de medio ambiente, del suelo), de identificación y diagnóstico (inventarios, catálogos, cartografías, SIG, cartas arqueológicas) y en los agentes que intervienen en su tratamiento.

Pero no toda la actividad que ha acompañado a la arqueología en estos años es fruto de lo anterior. A ello hay que añadir los nuevos conceptos que acompañan a la actual manera de concebir y actuar sobre el patrimonio arqueológico. Cuestiones como entender que es un factor de desarrollo social y económico, que las actuaciones que

se lleven a cabo deben de ser socialmente rentables, y que los bienes patrimoniales y sus valores han de conservarse para las generaciones futuras, son asuntos que están directamente vinculados con muchos de los trabajos arqueológicos realizados en los últimos años. Así, el producto de la actuación sobre el patrimonio arqueológico es, en realidad, la suma de muchos agentes, situaciones, condiciones, necesidades y requerimientos.

En este contexto, en nuestra estrategia de planificación partimos del convencimiento de cuál es la misión institucional de la Dirección General de Bienes Culturales, a saber, la tutela del Patrimonio Histórico que comprende las acciones de la protección, la conservación, la investigación y la transferencia del conocimiento. Pero además, esta misión la ejercemos en un contexto de relaciones entre el patrimonio, la sociedad y el territorio, unos vínculos que, aunque reconocidos a lo largo de los años, distan mucho de ser equilibrados y de estar completamente resueltos, sobre todo desde la actuación administrativa.

La planificación en materia de patrimonio arqueológico nos sitúa ante una serie de retos. El primero de ellos tiene que ver con la propia definición de las tareas de tutela frente a esta nueva realidad. Es necesario hacer un ejercicio de análisis interno, ya que, junto al importante y muy positivo desarrollo de la normativa sobre autorizaciones y de la protección generada en torno a las actuaciones arqueológicas, debemos replantearnos y revisar algunos criterios y objetivos, y adaptar a la nueva situación algunos de los sistemas diseñados en lo que se refiere a sus denominaciones, en las formas procedimentales de autorización y, sobre todo, en la integración y difusión del conocimiento en ámbitos complejos como las ciudades. Debemos mejorar la coordinación de las distintas acciones que forman parte del proceso de intervención sobre el registro arqueológico, con la integración y correlación de las distintas tareas de la tutela. Hemos, en definitiva, de impulsar la aplicación efectiva de todas aquellas herramientas del marco normativo patrimonial, pero también las de los ámbitos urbanístico y ambiental, como acciones básicas que permiten proteger y controlar las actuaciones que puedan repercutir en la conservación de los bienes arqueológicos.

Un segundo reto tiene que ver con la promoción del conocimiento como eje vertebrador de las actuaciones de la tutela. Es necesaria la puesta en marcha de nuevos instrumentos y fórmulas que ayuden a paliar determinadas carencias y en algunos casos deben ser impulsadas desde la propia administración. Hemos, por ejemplo, de definir herramientas y sistemas para integrar la investigación en ámbitos tan complejos como nuestras ciudades históricas y para hacerlo debemos fomentar el estudio de los materiales procedentes de las excavaciones realizadas en ámbitos urbanos, dimensionando su verdadera importancia para el conocimiento histórico.

Como tercer reto fundamental necesitamos fortalecer el sistema de documentación y acceso a la información. El futuro sin duda pasa por cambiar las modalidades de publicación y potenciar el uso de las TIC para mejorar tanto el acceso como la rapidez de la publicación, facilitando su uso tanto en gestión como en investigación. En la actualidad trabajamos en un portal de investigación que integre la publicación on-line del Anuario Arqueológico de Andalucía y las Cartas Arqueológicas Municipales; además, las Memorias de Arqueología se publican ya en formato digital. Por otra parte, en ese contexto de transferencia del conocimiento estamos fomentando las revistas científicas relacionadas con la arqueología y dependientes de Conjuntos Arqueológicos; a las ya existentes Cuadernos de la Alhambra y Cuadernos de Medina Al-Zahara, se une la de reciente creación Menga. Revista de Prehistoria de Andalucía, promovida por el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, y se está gestando Itálica. Revista de Arqueología Clásica de Andalucía, que cerraría el ciclo de las publicaciones arqueológicas en nuestra comunidad, todas ellas con vocación de excelencia y publicadas de forma bilingüe. Pero además, las cuestiones de organización, acceso y gestión de la documentación se trabajan a través de Mosaico, un sistema de información para la gestión integral y electrónica de los bienes culturales, de base informática, que ya está dando resultados en los procesos de protección con las primeras incoaciones de Bienes de Interés Cultural, y que nos sigue demandando esfuerzos para que se implante plenamente y alcance su pleno rendimiento.

El cuarto de los retos tiene que ver con las relaciones que mantenemos con una sociedad que reclama que el patrimonio ejerza el rol que le confiere ser tanto un recurso para la cultura como un capital económico. La primera de las funciones está relacionada, entre otras cuestiones, con la construcción de identidades sociales, con valores simbólicos, con el servicio a la educación y a la ciencia, con el estímulo de la conciencia ciudadana o con los valores sensitivos y de disfrute. Como capital económico, el patrimonio está relacionado con la inserción en el sistema productivo, incluyendo la generación de rentas e incluso de empleo y, particularmente, con la inserción en el tejido local a través de la participación en el desarrollo regional. Lograr que estas demandas sociales sean canalizadas correctamente y promover la relación entre patrimonio y sociedad es un objetivo de tutela y, por consiguiente, es un trabajo que debe ocupar un espacio significativo en las tareas de gestión.

Este empeño nos llevar a promover como elemento de futuro el impulso radical de la cooperación con otros agentes, ya que la tutela de los bienes arqueológicos demanda interdisciplinaridad, aporte de recursos especializados, apoyo tecnológico, utilización de servicios, etc., que no son propios de la misión de la administración cultural y que deben ser realizados por agentes externos (Universidades, Centros de investigación...). Además, deberíamos hablar no sólo de desconcentración y delegación de competencias a servicios periféricos de la Consejería de Cultura, sino también de conceder mayores posibilidades de intervención a las corporaciones locales o de participación de la ciudadanía (Grupos de Desarrollo Rural, colectivos ciudadanos...) en distintos aspectos de la gestión del patrimonio arqueológico.

Y todas estas estrategias deben definirse con criterios en permanente actualización, con la innovación como elemento fundamental, reflejada no sólo en la incorporación de nuevas tecnologías, productos y métodos, sino también en la preocupación por dar respuesta a las inquietudes de la sociedad actual en lo que se refiere a las políticas de igualdad, a las relaciones de género o a la resolución pacífica de conflictos.

Este artículo no hubiese sido posible sin el trabajo y la reflexión de Sandra Rodríguez de Guzmán, Joaquín Hernández de la Osa, Rocío Izquierdo de Montes e Isabel Santana.

BIO

Margarita Sánchez Romero es Directora General de Bienes Culturales en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Prehistoriadora, es Profesora Titular de la Universidad de Granada y ha centrado su carrera investigadora en la Arqueología del género y la edad.